



Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

Estimados padres de familia:

El Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en cumplimiento de las normas que regulan la obligación de las Instituciones Educativas de brindar información, veraz, suficiente y apropiada, de acuerdo a los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024” aprobada por Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, pone en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio educativo en el año 2024, así como la información necesaria respecto a proceso de matrícula 2024.

Esperamos que la información proporcionada nos ayude a lograr nuestros ideales educativos expresados en el Proyecto Educativo E.S.C.J.

Arequipa, 15 de diciembre de 2023



Milagros Virginia Esther Girón Pizarro
Hna. Milagros Virginia Esther Girón Pizarro

Directora

Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2024

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

RAZÓN SOCIAL	COLEGIO PARTICULAR ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
R.U.C.	20170517688
DIRECCIÓN	Calle Ántero Peralta s/n Umacollo – Arequipa
TELÉFONOS	272780, 600200, 600201 Celular: 981818086
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@esclavasqp.edu.pe
SITIO WEB	www.esclavasqp.edu.pe
PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA	EduSoftNet
PROMOTORÍA	ASOCIACIÓN RELIGIOSA ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – RUC 20153251194
DIRECTORA	Hna. Milagros Virginia Esther Girón Pizarro – DNI 40397043

2. AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO

El Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús brinda el servicio educativo en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, estando autorizado mediante: Resolución N° 13211 de fecha 1 de junio de 1925 (creación, Primaria), Resolución Ministerial N° 3876 de fecha 1 de abril de 1957 (I Ciclo - Secundaria), Resolución Ministerial N° 21670 de fecha 2 de noviembre de 1961 (Autorización II Ciclo - Secundaria), Resolución Directoral N° 0778 de fecha 21 de febrero de 2006 (Inicial), y cuenta con los siguientes códigos modulares:

CÓDIGOS MODULARES		
INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
1303130	0541912	0310037

Asimismo, el Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús cuenta con autorización de funcionamiento, de acuerdo a lo indicado en la Licencia de Funcionamiento N° 35612 de fecha 10 de setiembre del 1996, emitida por la Municipalidad Provincial de Arequipa.

3. NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Los Servicios Educativos prestados por **el Colegio** durante el año escolar 2024 se darán bajo la **modalidad presencial**: Prestación de servicios educativos en las instalaciones del Colegio, con la presencia física del estudiante y docente. De presentarse algún caso fortuito o de fuerza mayor, o en caso de tratarse de la disposición de la autoridad educativa, el servicio educativo podrá brindarse en la modalidad virtual o semipresencial, excepcionalmente, lo cual será informado a los padres de familia oportunamente, siendo que

el pago mensual por el servicio educativo será el mismo independientemente de la modalidad en la que se preste.

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

EDUCACIÓN INICIAL	3, 4 y 5 años	II CICLO
EDUCACIÓN PRIMARIA	1° a 6°	III, IV y V CICLO
EDUCACIÓN SECUNDARIA	1° a 5°	VI y VII CICLO

4. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

La RVM. 094-2020-MINEDU “Norma que regula la evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, precisa las condiciones de promoción, recuperación y permanencia al finalizar el año escolar.

Niveles de logro según la RVM 094-2020-MINEDU

ESCALA	NIVEL DE LOGRO	DESCRIPCIÓN
AD	Logro destacado	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia
A	Logro esperado	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia , demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

4.1. CONDICIONES DE PROMOCIÓN

En el marco de la Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU, los cuadros que se presentan a continuación establecen los requerimientos del estudiante para la promoción, recuperación y la permanencia en el grado.

Promoción (PRO)	Recuperación (RR)	Permanencia (PER)
La situación final indica que el estudiante ha logrado desarrollar los niveles de las competencias esperados o está muy próximo a alcanzarlos.	Si al finalizar el periodo lectivo, a pesar del esfuerzo de acompañamiento y apoyo educativo brindado durante el año, el docente determina que el estudiante requiere de un tiempo adicional de trabajo.	Es una condición que indica que el estudiante requiere permanecer en el grado con la finalidad de contar con mayores oportunidades de aprendizaje para alcanzar los niveles de desarrollo de las competencias que le permitan seguir aprendiendo en grados más avanzados.

CONDICIÓN DE PROMOCIÓN			
INICIAL			
** En este nivel la promoción de grado es AUTOMÁTICA			
PRIMARIA		SECUNDARIA	
3° - 5° Grado Intermedio	Nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres. ** En primer grado, la promoción es AUTOMÁTICA.	1° - 3° - 4° Grado Intermedio	Nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres.
2° - 4° - 6° Grado final de ciclo	Nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y nivel de logro “B” en las demás competencias. ** Los estudiantes que obtengan el nivel de logro “B” realizarán reforzamiento en casa siguiendo las indicaciones brindadas por el docente.	2° - 5° Grado final de ciclo	Nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y nivel de logro “B” en las demás competencias. ** Los estudiantes que obtengan el nivel de logro “B” realizarán reforzamiento en casa siguiendo las indicaciones brindadas por el docente de área. ** Los estudiantes que tengan una sola área con “C” en las competencias, llevará el área de cargo para el siguiente año, de no aprobar la recuperación pedagógica.

CONDICIÓN PARA LA RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA			
PRIMARIA		SECUNDARIA	
De 2° a 6°	Los estudiantes que no cumplen la condición de promoción al finalizar el año lectivo pasan a recuperación pedagógica. ** En caso de obtener nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias de un área, el estudiante llevará recuperación pedagógica .	1° a 5°	Nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres. ** En caso de obtener nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias de un área, el estudiante llevará recuperación pedagógica .

CONDICIÓN DE PERMANENCIA EN EL GRADO			
PRIMARIA		SECUNDARIA	
De 2° a 6°	Cuando el estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de competencias asociadas a 4 áreas y “B” en las demás competencias.	1° a 5°	Cuando el estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o en más de las competencias asociadas a 4 áreas.

Nivel	Ciclo	Grado	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o de la evaluación de recuperación
Primaria	Inicial	II	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		1º	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	III	2º	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
IV	3º	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.	

Nivel	Ciclo	Grado	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
V		4º	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		5º	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		6º	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Secundaria	VI	1°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen “C”.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		2°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
VII		3°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen “C”.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		4°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen “C”.	Si no cumple las condiciones de promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
		5º	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO

5.1. PAGO POR EL SERVICIO EDUCATIVO

CUOTA DE INGRESO 2024	MATRÍCULA (se paga una vez al año)		PENSIONES DE ENSEÑANZA (de marzo a diciembre, por mes cumplido de estudios)	
	S/ 3,800.00 (Solo para estudiantes ingresantes, por única vez)	INICIAL	S/. 660.00	INICIAL
PRIMARIA		S/. 660.00	PRIMARIA	S/. 660.00
SECUNDARIA		S/. 660.00	SECUNDARIA	S/. 660.00

- La cuota de ingreso será abonada en el plazo que se indique cuando se comunique la admisión del estudiante.
- Para matricularse es requisito indispensable **no tener ninguna deuda pendiente con el Colegio**, así como brindar información veraz y actualizada, y presentar los documentos requeridos.
- Las pensiones de enseñanza se abonan:
 - En el Banco Interbank:
 - Agentes (utilizar código bancario del estudiante).
 - Banca por internet, a través del sitio web www.interbank.pe.
 - Banca móvil IBK, a través de la APP.
- Las pensiones son pagadas en forma mensual por los meses de marzo a diciembre (10 meses), y vencen el último día del mes en el que se brinda el servicio educativo, salvo en el mes de diciembre, que se cobra al finalizar las actividades escolares, de acuerdo al siguiente **CRONOGRAMA DE PAGOS**:

Nº	MES	VENCIMIENTO
1	Marzo	31 de marzo de 2024
2	Abril	30 de abril de 2024
3	Mayo	31 de mayo de 2024
4	Junio	30 de junio de 2024
5	Julio	31 de julio de 2024
6	Agosto	31 de agosto de 2024
7	Setiembre	30 de setiembre de 2024
8	Octubre	31 de octubre de 2024
9	Noviembre	30 de noviembre de 2024
10	Diciembre	21 de diciembre de 2024

- El monto de las pensiones escolares podría sufrir un incremento los próximos años, en función a distintos factores que afectan los costos de financiamiento de la institución, como la inflación y/o aumento de precios de bienes y servicios en el país.
- Interés moratorio: El interés a aplicarse será equivalente a la tasa de interés moratoria máxima permitida por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero (aproximadamente 0.016% de la pensión, por día), la misma que aplicará a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.
- Frente al incumplimiento de pago de pensiones de enseñanza, el Colegio se encuentra facultado a retener certificados de estudios correspondientes a los periodos no pagados, de la misma forma como parte del procedimiento de cobranza se podrán realizar llamadas telefónicas, comunicaciones por EdusofNet, correo electrónico Whastapp, cartas remitidas vía courier o notarialmente, incluyendo el registro de la deuda en Centrales de Riesgo.

Asimismo, en caso de deuda de dos meses consecutivos en el pago de pensiones escolares se realizarán las acciones legales de cobranza correspondientes. Se les recuerda a los padres de familia, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53.3° del D.S. N° 005-2021-MINEDU, en caso de deuda de pensiones escolares o del incumplimiento de las condiciones económicas plasmadas en el Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2024, el Colegio no renovará la prestación del servicio para el año escolar 2025, previa comunicación al padre de familia dentro del plazo de ley.

- Para el **procedimiento de traslado**, el padre de familia deberá presentar por escrito su solicitud adjuntando la constancia de vacante del Colegio de destino. El Colegio entregará la documentación correspondiente en el plazo de 2 días hábiles de recibida la solicitud, recalcando que en caso de deuda de pensiones escolares no se entregará el certificado de estudios por los períodos adeudados.
- No procede la devolución de matrícula o pensiones de enseñanza en caso de traslado o retiro del estudiante del Colegio o por no hacer uso de la vacante que se le otorgue. En caso se hubiera realizado pago por adelantado de pensiones escolares se devolverá las correspondientes a los meses de servicio no prestado.
- En el caso de la cuota de ingreso, procede la devolución proporcional, previa solicitud del padre de familia, de acuerdo a lo dispuesto y a la fórmula de cálculo establecida en el D.S. N° 005-2021-MINEDU, descontando del monto a devolver la deuda pendiente de pago con el Colegio por pensiones o matrícula. La solicitud de devolución de cuota de ingreso debe ser presentada por escrito en la misma oportunidad de la solicitud de traslado, o como máximo dentro del año escolar en curso en que el alumno es trasladado o retirado, caso contrario no procederá la devolución de dicho concepto. Se tomará en consideración la fecha en la cual el padre de familia presenta los documentos completos para proceder con el retiro o traslado (constancia de vacante y solicitud). En caso no se presente la documentación completa, no se podrá atender dicha solicitud.

5.2. INFORMACIÓN HISTÓRICA SOBRE COSTOS EDUCATIVOS

En atención a lo dispuesto en el numeral 14.1. literal e) del artículo 14° de la Ley de Centros Educativos Privados, cumplimos con informarles respecto de los montos de pensiones, cuota de ingreso y matrícula de los últimos 5 años:

Año	Pensión mensual	Matrícula	Cuota de Ingreso
2019	S/ 470.00	S/ 470.00	S/ 3000.00
2020	Presencial S/ 500.00 Virtual S/ 390.00	S/ 500.00	S/ 3000.00
2021	Presencial S/ 500.00 Virtual S/ 390.00	S/ 500.00	S/ 3000.00
2022	Presencial S/ 470.00 marzo y abril S/ 500.00 mayo a dcbre.	S/ 470.00	S/ 3000.00
2023	S/ 580.00	S/ 580.00	S/ 3500.00

6. MATRÍCULA 2024

Para la matrícula del año escolar 2024, se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La dirección del sitio web de la Institución Educativa es www.esclavasaqp.edu.pe. En el apartado de MATRÍCULA 2024 encontrarán el instructivo del proceso de matrícula 2024 y otras informaciones de su interés.
- La Matrícula se realiza íntegramente de manera virtual, previo pago de los derechos de matrícula en agentes, banca por internet o en la aplicación móvil del Banco Interbank (recordar que la matrícula se puede hacer desde el día siguiente de haber hecho el pago del monto correspondiente a la matrícula 2024).

- Los pagos se realizan de las siguientes maneras:
 - Agentes del Banco Interbank (Utilizar código bancario del estudiante)
 - Banca por Internet, a través de la página www.interbank.pe
 - Banca Móvil IBK a través de la APP.
- Para el pago de derechos de enseñanza, los padres de familia cuentan con un código bancario. Para la matrícula virtual a través de EduSoftNet cuentan con un código de usuario y una contraseña.
- El proceso de matrícula 2024 se realizará según el siguiente cronograma:

Del lunes 15 al miércoles 31 de enero 2024	1. Realizar el pago del monto correspondiente a matrícula: <ol style="list-style-type: none"> Agentes del Banco Interbank (Utilizar código bancario del estudiante) Banca por internet, a través de la página www.interbank.pe Banca Móvil IBK a través de la APP. 2. Matrícula virtual en www.esclavasaqp.edu.pe a partir del día siguiente de haber realizado el pago (utilizar código de usuario EduSoftNet y contraseña): <ol style="list-style-type: none"> Actualizar datos. Subir foto actualizada del estudiante con el uniforme o buzo del Colegio, en fondo blanco. Descargar, imprimir, firmar y subir al sistema la Ficha personal, la Declaración de los padres de familia y el Contrato de prestación de servicios educativos. Matricular.
	ESTUDIANTES INGRESANTES Deben, además, enviar al correo contacto@esclavasaqp.edu.pe : <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha Única de Matrícula expedida por la I.E. de procedencia al final del año escolar 2023. ✓ Certificado de estudios.
	Adicionalmente, los estudiantes del Nivel Inicial, deberán subir al Sistema: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la Cartilla CRED.
	En el caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada, deben presentar el certificado de discapacidad correspondiente y conforme a lo establecido en la normativa específica. De no contar con el certificado de discapacidad, se debe presentar una fotografía y/o archivo digital nítido del certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad leve o moderada del menor.
	IMPORTANTE: El proceso de matrícula concluye cuando el Colegio da la conformidad del trámite realizado por el padre de familia o apoderado a través de la plataforma EduSoftNet.
Del lunes 19 al viernes 23 de febrero de 2024	Matrícula extemporánea: Solamente para casos especiales debidamente fundamentados (casos que deberán ser autorizados por la Dirección).

Nota: No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvanse tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, perderá la vacante de su menor hijo. Como consecuencia de ello, el Colegio tendrá la facultad de disponer de la vacante, sin posibilidad de reclamo alguno por el padre de familia, tutor legal o apoderado.

Las consultas respecto al proceso de matrícula se pueden realizar al correo del Colegio: **contacto@esclavasaqp.edu.pe**, o llamando a los teléfonos 272780, 600200, 600201 o 981818086.

7. HORARIOS DE CLASES 2024

Nivel Inicial	Nivel Primario	Nivel Secundario
8:30 a.m. a 1:45 p.m.	7:45 a.m. a 3:10 p.m.	7:45 a.m. a 3:20 p.m.

8. CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

El registro de asistencia se hará utilizando Edusoftnet. En caso de inasistencia, los padres de familia deberán justificar según el procedimiento y plazos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución. Pasados estos plazos la inasistencia quedará registrada como injustificada.

9. PLAN DE ESTUDIOS

Nivel Inicial

Áreas curriculares / Horas	Edad		
	3 años	4 años	5 años
Matemática	25	23	23
Comunicación			
Personal Social			
Ciencia y Tecnología			
Psicomotricidad	5	5	5
Formación Religiosa	1	1	1
Arte	2	2	2
Taller de Inglés	2	4	4
TIC (5 años)- transversal a las áreas			
Total de horas	35 horas	35 horas	35 horas

Nivel Primario

Áreas Curriculares/horas	Grados					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	7	7	7	7	7	7
Comunicación	7	7	7	7	7	7
Personal Social	4	4	4	4	4	4
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4	4
Formación Religiosa	2	2	2	2	2	2
Tutoría	2	2	2	2	2	2
Educación física	3	3	3	3	3	3
Arte y cultura	3	3	3	3	3	3
Inglés	6	6	6	6	6	6
Cómputo	2	2	2	2	2	2
Total de horas	40	40	40	40	40	40

Nivel Secundario

Áreas curriculares/Horas	Grados				
	1°	2°	3°	4°	5°
Comunicación	5	5	5	5	5
Matemática	6	6	6	6	6
Historia, Geografía y Economía	4	4	4	3	3
Desarrollo Personal y Ciudadanía	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Arte y cultura	3	3	3	3	3
Educación física	3	3	3	3	3
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Inglés	5	5	5	4	4
Ciencia y tecnología	5	5	5	7	7
• <i>Biología</i>				4	1
• <i>Química</i>			5	1	1
• <i>Física</i>				2	5
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Total de horas	40	40	40	40	40

10. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

Nuestra Propuesta Educativa

El fundamento teológico de nuestra propuesta educativa es el **Carisma eucarístico-reparador** propio de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Nos interesamos por el crecimiento integral de los estudiantes (saber ser, saber pensar y hacer, saber convivir y saber trascender) y apostamos por una sólida formación en valores. Además, nuestra Pedagogía del Corazón, como marco orientador, se vincula con otras corrientes pedagógicas: la pedagogía liberadora de Freire, la pedagogía del diálogo de Zubiría, la pedagogía histórico-crítica de Vigotzky y los aportes de la neurociencia.

Enfoque por competencias

La propuesta pedagógica institucional se alinea y guarda coherencia con el Currículo Nacional 2016, en el enfoque por competencias “que aspira a formar personas capaces de actuar en su sociedad modificando realidades y poniendo en práctica conocimientos, habilidades, valores y actitudes a fin de influir sobre el entorno, resolver problemas y lograr metas en contextos diversos y desafiantes” (MINEDU 2016).

El trabajo por competencias permite el desarrollo de nuestro perfil de egreso en las cuatro relaciones fundamentales: con Dios, consigo mismos, con los demás y con la creación. En ese sentido, como Colegio, desarrollamos las competencias que demanda el Currículo Nacional de la Educación Básica, mediante la diversificación curricular que nos permite darle un valor agregado a nuestra propuesta formativa, de acuerdo a la realidad de nuestros estudiantes y a las demandas del mundo actual.

El sistema de evaluación de los aprendizajes guarda relación con el enfoque por competencias y el desarrollo de capacidades. Es una evaluación integral de acuerdo al perfil de egreso, formativa. La evaluación considera los estándares de aprendizaje a lograr al término de cada ciclo, en el marco de la RVM- 094 – 2020 – MINEDU.

La evaluación centrada en el aprendizaje del estudiante requiere una retroalimentación oportuna del docente con respecto a sus dificultades y progresos. Los tutores son los encargados de comunicar a los padres de familia los resultados que van teniendo sus menores hijos en las distintas áreas del currículo.

Los padres de familia, quienes acompañan la formación integral de sus hijos, conocen los resultados académicos al término de cada bimestre, donde se aprecia el logro de competencias.

La información sobre la evaluación de los aprendizajes que se visualiza en el sistema EduSoftNet permite a los padres de familia identificar los avances, logros y dificultades de los estudiantes con el fin de brindarles el apoyo pedagógico que necesiten para mejorar. Esto se complementa con el diálogo permanente con los docentes, tutores y coordinaciones académicas. A los padres de familia también se les informará en reuniones concertadas, con el/la tutor/a sobre los avances y logros de sus hijos e hijas, ya que son parte importante del proceso de aprendizaje con la orientación del docente.

El instrumento a utilizar en la evaluación de los aprendizajes será la rúbrica, en donde se precisarán los criterios a evaluar y los niveles de logro a alcanzar. La evaluación es una acción permanente y se realizará a partir del recojo de evidencias del trabajo de los estudiantes, sus productos y reflexiones.

Uso de la plataforma GSUITE FOR EDUCATION

De acuerdo a la competencia de las TIC, continuaremos el año 2024 utilizando este medio para el aprendizaje con todas las herramientas que la integran: Google Classroom, Meet, Jamboard, Drive, entre otras. El docente también utilizará como recursos de aprendizaje: vídeos tutoriales, vídeos que complementen la profundización en un tema, foros, chats, evaluaciones online, fichas de trabajo, PDF explicativos, encuestas, juegos educativos online, etc.

Uso de la Plataforma EdusoftNet

Es la herramienta que utiliza el Colegio para gestionar el quehacer educativo, con tecnología de punta, que permite a los educadores, administradores, padres y estudiantes gestionar eficazmente los procesos escolares y el monitoreo de la información en tiempo real, manteniendo permanentemente la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, sobre el proceso educativo-formativo y sus resultados.

En esta plataforma ofrecemos el e-class (aula virtual), donde los estudiantes pueden interactuar de manera sincrónica y asincrónica con sus docentes a través de materiales y/ o recursos audiovisuales gestionados en cada área curricular de manera bimestral, el cual permite hacer seguimiento y retroalimentación de las actividades y tareas del área.

11. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

El número máximo de estudiantes por aula es de:

	INICIAL			PRIMARIA		SECUNDARIA
	3 años	4 años	5 años	1er grado	(2º a 6º)	
SECCIONES	1	1	2	2	2 por grado	2 por grado
CANTIDAD MÁXIMA DE ESTUDIANTES POR GRADO	25	25	25	35	35	35

Considerando las disposiciones emitidas por el MINEDU, se respetará el aforo correspondiente en los espacios educativos.

12. NÚMERO DE VACANTES POR GRADO

El número de vacantes por grado para el año escolar 2024 es el siguiente:

GRADO	NÚMERO DE VACANTES
3 AÑOS INICIAL	8
4 AÑOS INICIAL	27
5 AÑOS INICIAL	12
1º PRIMARIA	--
2º PRIMARIA	--
3º PRIMARIA	--
4º PRIMARIA	--
5º PRIMARIA	--
6º PRIMARIA	--
1º SECUNDARIA	--
2º SECUNDARIA	5
3º SECUNDARIA	11
4º SECUNDARIA	--
5º SECUNDARIA	--

De acuerdo con la R.M. N° 447-2020-MINEDU, se reservan dos vacantes por aula para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada.

13. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

DOCUMENTOS:

Del postulante

- 1) Partida de nacimiento.
- 2) Copia simple del DNI.
- 3) Una fotografía actualizada tamaño pasaporte a color, pegada en la solicitud de admisión al Colegio.
- 4) En caso el postulante esté cursando estudios en algún centro educativo, adjuntar la constancia de matrícula 2023 del SIAGIE y el informe escolar 2023 (libreta de notas).
- 5) En el caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada, deben presentar el certificado de discapacidad correspondiente y conforme a lo establecido en la normativa específica. De no contar con el certificado de discapacidad, se debe presentar una fotografía y/o archivo digital nítido del certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad leve o moderada del menor

De los padres del postulante

- 1) Copia simple del documento de identidad de cada uno de los padres.
- 2) Una fotografía actualizada tamaño pasaporte a color de cada uno de los padres pegada en la solicitud de admisión.
- 3) Constancia de no adeudo 2023 del Colegio de procedencia (en caso venga de un colegio particular).
- 4) Carta en la que la familia postulante se presenta al Colegio, según esquema que podrán descargar del sistema.
- 5) Carta de referencia elaborada por una familia del Colegio, exalumna/o, personal que labora en el Colegio, etc. en formato que podrán descargar del sistema. La persona o familia que elabora esta carta de referencia la debe remitir al correo contacto@esclavasaqp.edu.pe colocando los apellidos del postulante y el grado al que se presenta (Ej. ARIAS QUISPE – 4to. Primaria). La carta debe estar firmada por quien presenta al postulante.
- 6) Documentos que certifiquen los criterios de priorización en caso los cumplan.

Otros documentos

- 1) Solicitud de participación en el proceso de admisión.
- 2) Informe económico de los padres del postulante mediante el cual se demuestra la capacidad de afrontar y sostener los costos académicos. Incluir boletas de pago o declaración de ingresos de los últimos tres meses.
- 3) Copia del voucher de pago efectuado por Proceso de admisión.

Para cubrir los costos del proceso de admisión, en todos los grados de Inicial, Primaria y Secundaria 2024, los padres interesados deberán abonar el monto de S/ 260.00 por derecho a la participación del proceso de admisión.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO:

Los plazos y procedimiento para la participación en el proceso de admisión serán informados oportunamente por el Colegio a las familias postulantes, a través del documento correspondiente al Proceso de Admisión.

14. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

El Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, como parte del servicio educativo que brinda, cuenta con los siguientes servicios de apoyo al estudiante:

14.1. DEPARTAMENTO DE PASTORAL

Actividades pastorales que alimentan nuestra fe y caminar como cristianos según el estilo de Santa Rafaela María (Eucaristías, Adoraciones, oraciones diarias, sacramentos, jornadas, retiros, servicio solidario, etc.)
Grupos de Pastoral
Catequesis Familiar (Formación para la vida Eucarística – Primera Comunión).
Catequesis de Confirmación
Encuentros matrimoniales para padres de familia (según programación).
Acompañamiento espiritual a estudiantes y familias, a cargo de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

14.2. DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Atendido por una enfermera
Campañas de prevención de la salud

14.3. SERVICIO DE TUTORÍA

Servicio de tutoría grupal: en Inicial (de lunes a viernes con actividades permanentes) y en Primaria y Secundaria (2 horas a la semana)
Desde el Nivel Inicial hasta 2° grado de Primaria, las entrevistas se realizan con las familias.
Los estudiantes, desde 3° de Primaria hasta 5° de Secundaria, tendrán entrevistas según un rol elaborado por cada tutor.
En los tres niveles se tendrán entrevistas con padres de familia, según rol elaborado por el/la tutor/a.
Escuela de familias.
Jornadas de padres e hijos.

14.4. TALLERES EXTRACURRICULARES

A partir del Primer Bimestre, se iniciarán los talleres extracurriculares deportivos, artísticos y tecnológicos (atletismo, básquet, fútbol, voleibol, artes visuales, danza, música, teatro y robótica).

14.5. DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

Atendido por dos psicólogos/as (Inicial, Primaria y Secundaria).
Acompañamiento psicopedagógico a estudiantes, según derivación.
Programas preventivos para una sana convivencia.
Entrevistas con las familias.
Orientación vocacional.
Aplicación de pruebas psicopedagógicas.
Talleres de acuerdo a las necesidades vitales y de formación de los estudiantes (de sexualidad, sana convivencia, etc.)

14.6. SERVICIOS FORMATIVOS Y ACADÉMICOS

Oratorio e Iglesia
Biblioteca
Centros de cómputo
Multimedia en aulas
Laboratorio de química, física y biología
Auditorio
Centro de impresiones
Campos deportivos y coliseo
Talleres deportivos y artísticos extracurriculares

15. SEGURO ESCOLAR

Para el año escolar 2024, el Colegio, pensando en la salvaguarda de la salud e integridad de los estudiantes, brinda a cada uno de ellos un seguro escolar contra accidentes.

16. SERVICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR

Nuestra Institución Educativa no tiene ningún vínculo con las personas que brindan servicio de movilidad escolar privada, ni asume ningún tipo de responsabilidad por el servicio brindado. Por lo tanto, cada padre de familia, al optar por el servicio, es responsable de verificar y exigir que los propietarios cumplan con las condiciones que contempla la Ley y con las condiciones de bioseguridad para el transporte escolar.

Asimismo, les sugerimos que, dentro de lo posible, contraten movilidades que transporten solo a estudiantes de nuestro Colegio.

17. PROGRAMA DE SOLIDARIDAD (descuentos en pensiones)

El Programa de Solidaridad es un beneficio temporal que busca atender a las familias que pasan por situaciones de dificultad socioeconómica previa evaluación del expediente por parte de la Comisión responsable.

Requisitos:

- 1) Que el estudiante demuestre buen rendimiento académico y conductual.
- 2) No tener ninguna deuda pendiente por ningún concepto en el Colegio.
- 3) Tener una permanencia mínima de dos años en el Colegio.
- 4) Haber realizado su correspondiente matrícula por el año en que solicitará incorporarse al Programa.
- 5) En el caso de fallecimiento, inhabilitación física o mental permanente, por causa de enfermedad o accidente y sentencia judicial de internamiento del padre, madre o apoderado del menor, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 23585, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 026-83-ED.

Para mayor información sobre los requisitos para acceder al programa de solidaridad los invitamos a revisar el Reglamento Interno.

18. TEXTOS ESCOLARES

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839, el Colegio sigue el procedimiento señalado y formaliza dicha selección con el Acta respectiva. En este sentido, les informamos lo siguiente: En el Nivel Inicial, se mantendrá el kit de textos “Casa Proyectos” para 3, 4 y 5 años empleados en el 2023; en el Nivel Primario, el área de Matemática continuará con el proyecto “Singapur” de 1° a 4° grado utilizados en el 2023 y, en el Nivel Secundaria, se continuará con el texto en Comunicación - kit de libros “Proyecto Pilares” de 1° a 5° año. En el área de Inglés, se mantendrán los textos utilizados en el 2023.

Estos cambios fueron aprobados en reunión por los miembros de COPAFA institucional, tal y como consta en el Acta N° 001- 2022/ESCJ suscrita el día miércoles 14 de diciembre de 2022.

Los nombres de los textos aprobados se encontrarán en la LISTA DE ÚTILES ESCOLARES 2024 asignada a cada grado de los distintos niveles educativos y publicada en el sitio web del Colegio.

19. LISTAS DE ÚTILES

Las listas de útiles para el 2024 serán publicadas en el sitio web del colegio. Estos útiles pueden ser adquiridos en los lugares de preferencia de los padres de familia, y su entrega es gradual y acorde a las necesidades de uso de los estudiantes, siendo los docentes de las áreas correspondientes, quienes notificarán de estas necesidades de forma oportuna mediante los estudiantes y entornos de comunicación.

20. REGLAMENTO INTERNO Y PLAN CURRICULAR

El texto del Reglamento Interno del Colegio y del Plan Curricular, se encontrará publicado en el sitio web del Colegio, y será entregado de manera adjunta al presente documento. Se recuerda a los padres de familia que las disposiciones contenidas en el **Reglamento Interno son de cumplimiento obligatorio.**

21. INICIO DEL AÑO ESCOLAR Y CALENDARIZACIÓN 2024 *

El inicio del año escolar será el lunes 4 de marzo de 2024

	I BIMESTRE (9 semanas)		
	Lunes 4 de marzo al viernes 3 de mayo		
	PRIMERA UNIDAD	SEGUNDA UNIDAD	VACACIONES
INICIO	Lunes 4 de marzo	Lunes 8 de abril	Lunes 6 de mayo
TÉRMINO	Viernes 5 de abril	Viernes 3 de mayo	Viernes 10 de mayo

II BIMESTRE (11 semanas) Lunes 13 de mayo al viernes 26 de julio			
	TERCERA UNIDAD	CUARTA UNIDAD	VACACIONES
INICIO	Lunes 13 de mayo	Lunes 17 de junio	Lunes 29 de julio
TÉRMINO	Viernes 14 de junio	Viernes 26 de julio	Viernes 9 de agosto
III BIMESTRE (9 semanas) Lunes 12 de agosto al viernes 11 de octubre			
	QUINTA UNIDAD	SEXTA UNIDAD	VACACIONES
INICIO	Lunes 12 de agosto	Lunes 16 de setiembre	Lunes 14 de octubre
TÉRMINO	Viernes 13 de setiembre	Viernes 11 de octubre	Viernes 18 de octubre
IV BIMESTRE (9 semanas) Lunes 21 de octubre al viernes 20 de diciembre			
	SÉPTIMA UNIDAD	OCTAVA UNIDAD	
INICIO	Lunes 21 de octubre	Lunes 18 de noviembre	
TÉRMINO	Viernes 15 de noviembre	Viernes 20 de diciembre	
CLAUSURA 2024			
	NIVEL INICIAL	Viernes 20 de diciembre	
	NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO	Lunes 23 de diciembre - mañana	
	Clausura de 5° de Secundaria	Lunes 23 de diciembre - tarde	

** Salvo alguna disposición o cambio expreso de las autoridades del MINEDU.*

22. UNIFORMES

El uso del uniforme escolar es obligatorio. Las características del uniforme son:

Inicial:

Buzo completo: polo manga larga, pantaloneta (para las niñas), short (para los niños), pantalón, casaca, sombrero, zapatillas blancas sin plataforma, medias deportivas y mandil. En 3, 4 y 5 años se utilizará una mochila sin ruedas. Todas las prendas deben estar bordadas con los nombres completos del estudiante.

Primaria y Secundaria:

Mujeres:

Zapatos negros sin plataforma, medias largas azules debajo de la rodilla, falda azul debajo de la rodilla, blusa blanca manga larga, chaleco azul, saco azul y sombrero de la institución.

* Se tiene un nuevo modelo para la falda. El cambio será gradual y no obligatorio, desde el 2024.

Varones:

Zapatos negros, medias azules, pantalón azul, camisa blanca manga larga, corbata azul, chaleco azul, saco azul y sombrero de la institución.

* Código de tela para falda y pantalón: Casimir AZUL Gold PO63TF 5733.

Las características del uniforme de educación física son:

- **Mujeres:** zapatillas blancas o negras deportivas sin plataforma, medias blancas deportivas (no tobilleras), pantaloneta, polo manga larga, pantalón, casaca y sombrero.
- **Varones:** zapatillas blancas o negras deportivas, medias blancas deportivas, short, polo manga larga, pantalón, casaca y sombrero.

Nota:

- Todas las prendas deben estar bordadas con los nombres completos del estudiante.
- Prendas adicionales en la época de invierno: polera azul según modelo institucional y chalina azul.
- Podrán encontrar mayor detalle de los uniformes en el sitio web del Colegio.
- El Colegio no tiene vínculo ni convenio con ningún proveedor y/o marca. Les recomendamos cuidar que los uniformes que adquieran respondan a las características descritas.

22.1. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE:**Del cabello:**

Las mujeres deberán tener el cabello ordenado y sujeto con una cola o media cola (coletas, hebillas, cintas, vincha, etc. con los colores institucionales).

Los varones deberán usar el cabello corto (sin diseño).

Del uniforme y presentación personal:

El uniforme debe estar limpio y se debe dar el uso adecuado.

No está permitido el uso de maquillaje, uñas pintadas, cabello teñido, etc.

23. COMUNICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La comunicación entre el Colegio y la familia es de suma importancia. Por ello contamos con el sitio web institucional, correo institucional y teléfonos de contacto.

Además, las Hermanas de la Congregación, el personal directivo, docente y administrativo de la Institución Educativa tienen horarios de atención a los padres de familia. Estos horarios se encuentran publicados en la página web institucional.

Medios de comunicación:

- | | | |
|---|-------------------------------|--|
| ✓ | Teléfonos | : 272780, 600200, 600201. Celular 981818086. |
| ✓ | Sitio web | : www.esclavasaqp.edu.pe |
| ✓ | Facebook | : Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús Arequipa |
| ✓ | Correo de contacto | : contacto@esclavasaqp.edu.pe |
| ✓ | Correo personal institucional | : Aplicación de EduSoftNet |